



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION DIRECTORAL N°453 -2025-DIGA

Callao, 09 de octubre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2115533 del docente nombrado **LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, quien solicita **LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO (MADRE) CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°424-2025-UFGE-URH de fecha 30.06.2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos en el cual informa que el señor MG. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO identificado con DNI N°06075571, con Código N°000811, es docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas; asimismo, detalla su Categoría, Dedicación, Nombramiento, Categoría, Grados Académico y Títulos Profesionales.

Que, con Proveído N°480-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 14.07.2025 la Unidad de Recursos Humanos deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica donde informa que lo solicitado por la recurrente se encuentra contemplado en el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, en sus Artículos 4°, 6° y 20 (Resolución de Consejo Universitario 181-19-CU, 15.05.2019).

Que, mediante Proveído N°712-2025-OAJ-UNAC de fecha 17.07.2025 la Oficina de Asesoría Jurídica señala en el numeral 3, indica que le corresponde a la Unidad de Recursos Humanos pronunciarse y gestionar las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°424-2025-UFGE-URH de fecha 30.06.2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°480-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 14.07.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°712-2025-OAJ-UNAC de fecha 17.07.2025 la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR con eficacia anticipada al docente nombrado **LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, **LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO (MADRE) CON GOCE DE HABER**, por el periodo del 14.06.2025 al 21.06.2025, de conformidad con el Informe N°424-2025-UFGE-URH de fecha 30.06.2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°480-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 14.07.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°712-2025-OAJ-UNAC de fecha 17.07.2025 la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO